El Decreto 537 del 12 de abril de 2020, por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en su Artículo 1 define:
"*Articulo 1. Audiencias públicas. Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, y a cualquier ciudadano interesado en participar.*
*La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.*
*En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia.*
*Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa, el evento se podrá adelantar por medios electrónicos. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente pondrá a disposición de las Entidades Estatales una aplicación para adelantar las subastas electrónicas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. En ausencia de la aplicación, las entidades estatales podrán adquirir de manera directa la plataforma electrónica dispuesta en el mercado para dichos efectos.*
*Parágrafo 1. En los procesos de selección que se encuentren en trámite, no es necesario modificar el pliego de condiciones para este fin. Sin embargo, mínimo dos días hábiles antes de la realización, la entidad deberá informar la metodología y condiciones para el desarrollo de las audiencias*." (subraya ajena al original).

En concordancia con lo anterior, se ha decidido llevar a cabo audiencia de adjudicación de los procesos SA-MC-SI-012-2020, SA-MC-SI-014-2020, SA-MC-SI-015-2020, SA-MC-SI-016-2020, SA-MC-SI-017-2020 el día 11 de septiembre a partir de las 9:00 a.m de manera virtual según las siguientes condiciones:
Para la realización de la audiencia, la Entidad transmitirá en vivo el procedimiento.

La audiencia, se realizará a través de video conferencia en la plataforma CISCO WEBEX MEETINGS, la cual funciona para celular y computadores personales (PC).

La aplicación para celular puede ser descargada en el siguiente link:
Android
https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cisco.webex.meetings

IOS
https://apps.apple.com/co/app/cisco-webex-meetings/id298844386

La aplicación para computador personal PC puede ser descargada en el siguiente link:
https://www.webex.com/es/downloads.html

La video conferencia se realizará de manera pública, para el acceso general de todos los interesados, según la siguiente información:

URL: https://gobernaciondecaldas.webex.com/join/infraestructura
Número de reunión: 357 068 995

Todos los micrófonos deberán estar apagados al inicio de la audiencia, y solo se activará el micrófono de quien pida la palabra organizadamente en el espacio establecido.